El general Sucre ha espedido el decreto qué á continuacion insertamos, promulgando ley de olvido por opiniones políticas pasadas y con el obgeto de aumentar la poblacion.

El general en gefe del Egército Libertador Encargado del mando de estos Departamentos &a. &a. &a.

CONSIDERANDO.

1. Que entre todos los deberes, el mas essencial á la prosperidad del pais, es el aumento de la poblacion, con lo cual se obtendrán todas las riquezas.

2. Que el mas facil medio de aumentarse la poblacion, es promover la inmigracion y que esta no se obtiene sin garantías sociales, é invitando á todos los hombres á venir á Bolivia á profesar el culto de la libertad.

Oida la diputacion permanente, y en virtud de la autorizacion que egerzo por el cuerpo Legislativo:

DECRETO.

1. Un velo impenetrable pone en perpetuo olvido los sucesos políticos de la revolucion; por consiguiente nadie es responsable de sus opiniones pasadas.

2. Los hombres de todos los pueblos, y naciones son invitados á venir á Bolivia, donde su libertad civil tiene todas las garantías que den las leyes á los bolivianos.

3. El derecho de ciudadano lo obtendrán los estrangeros en los términos que prescriba la constitucion.

4. El derecho de propiedad y seguridad es sagrado en la República.

5. Bolivia no reconoce otros enemigos esteriores que los de su libertad, su integridad é independencia, ni enemigos interiores sino los de su prosperidad y sus leyes, Sin embargo el poder del gobierno contra estos, será conforme lo prescriban las mismas leyes.

6. Todo estrangero al declarar con datos positivos que su obgeto es avecindarse en la República, queda escento de pagar otras cargas y pensiones que aquellas á que están sugetos los naturales del pais. Los estrangeros, cuya ocupacion en Bolivia sea la instruccion y enseñanza pública, serán mas considerados para obtener la carta de ciudadano.

7. La República no reconoce ningun poder humano con intervencion sobre la conciencia de los habitantes de Bolivia, cuando estos observen las leyes establecidas para conservar el culto, la buena moral, y sanas costumbres.

8. El Secretario de Gobierno queda encargado de la egecucion de este decreto.

Imprímase, publíquese y circúlese.—Dado en el Palacio de Gobierno en Chuquisaca á 24 de Mayo de 1826.—Firmado—ANTONIO J. DE SUCRE.—Por órden de S. E.—*Facundo Infante*, Secretario de gobierno.

CONGRESO.

SESION DE LA NOCHE DEL 6.

Leida la acta de la anterior, lo fueron tambien dos solicitudes de D. José Maria Yevenes, y otra de D. Juan José Canaveris, las que pasaron á la comision respectiva.

Anunciada la discusion del asunto pendiente, se dijo en favor del Sr. Obes, que la presuncion en él no bastaba para tenerlo por sospechoso: que se habia dicho podia ser un doble espía; pero que tambien podia ser un fiel servidor de su patria, y convertir con las noticias que pudiese dar, en provecho de ella su conocimiento.

A esta sazon un Sr. diputado espuso á la Sala, que la materia en su concepto estaba bastantemente ilustrada, y que podia ya ponerse á votacion; mas aunque fué apoyada esta indicacion, ocurrió sobre ella un pequeño debate, y se convino en que continuase la discusion, siempre que se escusasen las personalidades que habian asomado en el curso de ella, y el asunto quedase terminado en la misma noche.

Bajo de este supuesto, se continuó diciendo, que el Gobierno no podia faltar á las formas: que no habiá tampoco peligro en que á Obes se le oyese: y que por lo mismo que este asunto habia llamado la atencion pública, era de absoluta necesidad, se le oyese y juzgase en un juicio público y severo: y que de lo contrario debia ponérsele en libertad. Se dijo tambien que si á un delincuente podia oirsele, con mas razon debia oirse al que solo se consideraba sospechoso: que acaso podria presentar documentos bastantes á sincerarse, y que de no suceder así, entonces siendo sospechoso, deberia prestar una causacion: que dándole tambien su pasaporte para salir fuera del pais, estaban satisfechos los objetos de velar sobre la seguridad de la Nacion: que era un lenguaje despótico el decir, que se le podia condenar á un encierro ilimitado, y no dársele la ocasion de poder demostrar que tal procedimiento era injusto: que si tal principio se admitia, no habia libertad; que podia sospecharse de un individuo cuanto se quisiera, pero no por esto procederse á ponerlo en una prision: que el gobierno no podia retener á un hombre contra su voluntad, no habiéndosele comprobado un crímen; pues que esto no era conforme á un sistema de libertad: ¿que cuanto no podria hacerse siempre que se le diese una estension semejante á la potestad económica concedida al Gobierno? y que el obrar por sospechas, era un procedimiento inquisistorial.

A todo esto se contestó, entre otras cosas, dando las razones por que el Gobierno no le habia permitido á Obes el juicio público que habia pedido; pero se dijo que él no se habia negado á oirlo. Que se creyera, que el Gobierno estaba muy distante de querer mortificarlo por la medida que se habia tomado; pero que él no podia menos que cumplir con su deber. Se aseguró tambien, que el Gobierno estaria firme en no concederle el pasaporte que habia solicitado para la República Bolivia, ni otro punto, pues que desde el momento que esto se concediese, se le ponia en la aptitud de hacer todos esos males que de él se temian. Se satisfizó igualmente á otras varias observaciones que se habian hecho, y aun á la queja del Dr. Obes contra el Sr. Representante Gomez; y despues de dado el punto por suficientemente discutido; se puso á votacion el proyecto de decreto de la comision de peticiones, que era del tenor siguiente.—*No ha lugar á la solicitud repetida de D. Lucas J. Obes;* y fué aprobado por 32 votos contra 20.

La sesion se levantó, anunciando el Sr. Presidente, que se citaria á los Señores oportunamente.

TEATRO.

En la noche del Jueves 6, se representó la *Misantropía* por el autor del *Amor y la Intriga*. La pieza nos parece de un mérito grande atendiendo lo esquisito de los sentimientos que ella contiene por el interes que inspiran el *Misántropo* y Eulalia. El Sr. Morante, como siempre, es el desventurado pero sensible y amante *Misántropo*.

DE LOS SAYNETES.

Estamos ya cansados de oir repetir el objeto que se proponen los autores dramácticos de guardilla al hacer las composiciones llamadas *saynetes* cual es el de dar lecciones prácticas de moral á la multitud haciendo salir al proscenio un gitano y una gitana; el primero *buen marido*, la segunda mala muger, á decirse una porcion de equívocos, que son inequivocables en su verdadero sentido y que de hecho ofenden el oido casto de una porcion de doncellas concurrentes y el buen gusto de las personas de educacion, á quienes sandeces tan despreciables no pueden menos de desagradar, y con todo esto ¿será creible que haya en el Teatro de lo capital de las Provincias Unidas quien aplauda, por ejemplo, despues de la interesante *Jaira* al saynete de los *Locos*, cuando todo el mundo debiera cooperar á que se arrepentiesen de volverlo á ser? es creible; y tambien harto sensible el decirlo. Sin duda esos señores quieren desvanecer las ideas trágicas que les recuerdan *Orosman* y *Jaira*, con el despreciable y soez patan á quien unos *locos* acosan y ¿quienes son estos locos? son cuatro individuos llenos de pedacitos de papel y remiendos diciendo desatinos con juicio. A la verdad es lo mas singular que hay que ver y mas singular todavia qae haya quien lo aplauda.

Nosotros desearamos que lo benéfico de la ilustracion, que tanto se propaga en Buenos Ayres penetre en los armarios donde se guardan los *saynetes* y los manden de regalo á España para que, *maridos*, *mugeres*, *escribanos*, *abogados*, *sastres*, *zapateros*, &a. &a. corrijan sus malos habitos que aqui confiamos se corregirán de otro modo y suplicamos al encargado de los saynetes que no los haga representar mas, siendo favor que se le pide.

FANTASMAGORIA.

El Miércoles por la noche *Don Feliz Tiola*, profesor de este arte ha exhibido su su primer funcion, en la que, salieron un número de personas *fantasmagorizadas*, de las cuales hemos visto algunas, y de otras sus retratos.

Aunque estamos persuadidos como el Sr. profesor de la antiguedad de la fantasmagoría remontandola como el se espresa, al tiempo de los Sacerdotes de la soberbia Memphis; no obstante, tambien estamos persuadidos de que estos Señores no exhibian mas que seres ideales, y no reales como él lo ha hecho antes de anoche; que, á no haber ocurrido al sábio estragema de dar los nombres antes de que apareciesen los individuos, no les hubieramos conocido jamas-

Esto no es decir que no nos haya agradado su fantasmagoría; sino solo que queremos recomendarle *la semejanza* y que no sea tan avaro con sus fantasmas.

LA GACETA.

SABADO 8 DE JULIO DE 1826.

Por noticias de Montevidéo que alcanzan hasta el 30 de Junio, sabemos que se hallaban en aqnel puerto próximos para dar la vela para cruzar sobre el Cabo de S. Antonio con el obgeto de cortar la escuadra de Chile, los buques enemigos siguientes: las fragatas Emperatriz, Piranja, Paraguassu, Apolo y Maria da Gloria, y un lugre. Solo aguardaban del Janeiro dos fragatas y un navío. El Sr. Almirantísimo Pintos Guedez debia embarcar en la Piranja con una tripulacion de 500 hombres.

Los siguientes buques neutrales se habian

remitido al Janeiro para ser juzgados por infraccion del bloquéo: los bergantines ingleses Stag, Anne, y Monarch de Liverpool, y el William Henry de Londres; el bergantin americano Leonidas de Canton; y algunos buques franceses, holandeses, &c.

El paquete Princess Elizabeth que salió de este puerto el 24 de Junio, llegó al de Montevidéo el 27, y volvió á dar la vela para Falmouth el 29.

A solicitud de los comerciantes ingleses, el Sr. cónsul Hood ha concedido permiso para que de aquí en adelante los paquetes de regreso de Buenos para Inglaterra tardasen siempre 48 horas en Montevidéo.

LISTA de los brindis que se digeron en la reunion de Norte-Americanos, en la Fonda de Mr. Palmer, el 4 de Julio.

1. Al dia que celebramos, siempre consagrado á la causa de la libertad.
2. Al Presidente de los E U.
3. A nuestra patria: que se envejezoa un baluarte venerable de los derechos del hombre.
4. Al suelo que nos dió ser y nos alimentó en nuestra infancia: que jamas sea recompensado con la ingratitud
5. A la memoria del General Jorge Washington, el primero en la guerra, el primero en la paz, y el primero en los corazones de sus paysanos.
6. A los héroes del Norte y Sud América. amigos de los derechos del hombre y de su pais.
7. Que el egemplo glorioso dado por Washington, Lafayette y Bolivar exite la emulacion de las generaciones venideras á romper las cadenas del depotismo

Brindis voluntarios del General Brown.

1. Por D. Bernardino Rivadavia y los sábios representantes de un pueblo virtuoso.
2. A la Sala Argentina: por las virtuosas instituciones promulgadas por los hijos de Sud América independiente.

Sabemos que el superior gobierno ha tenido á bien nombrar para Mayor del Regimiento No. 14 de Caballería de línea de nueva creacion, que debe organizarse en la provincia de Salta, al sargento mayor de la disuelta division de los Andes, D. Escolástico Magan.

REMITIDO.

MODO DE ASPIRAR A EMPLEOS.

Es sin duda con este objeto que algunos serviles díscolos, se han empeñado en persuadir (*con su mas y su menos*,) que D. J. A. G. en su marcha para San Luis debia visitar al Sr. Gobernador Bustos. Y como haya llegado á su destino sin padecer este *desvío*, se pone en conocimiento del público para darle un convencimiento práctico, de que en el número de los que en Buenos Ayres se dicen amigos del órden, hay muchos que lo son de las disenciones y del desórden.—Con este motivo se hace observar á los que subsisten de la carrera de la adulacion, que la calumnia haciéndolos despreciables á los ojos de sus protectores ó señores, puede inferirles alguna paralizacion, y quizá un retrogrado en sus asensos. Dios quiera que el Gobierno persiga en nuestro pais una táctica semejante de vivir, porque aunque el que la siguiese fuese un ministro, ó un *señor oficial*, deberia hacerle bajar del puesto á pedradas, pues una tal bajeza lo haria indigno de él—

Y pues que no se nombra
A ninguna persona,
Quien haga aplicacion
Con su pan se la coma.

Quidam.—

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento, 61 a 62 por ciento.
Id. del 4 por ciento, proporcionalmente.
Letras sobre Inglaterra 33 á 34 peniques porps.
Id. sobre Francia, de 365 á 390 centimes pr. ps.
Id sobre los E. U. 30 por ciento premio.
Id. sobre el Rio Janeyro de 10 á 12 por 100 des.
Id sobre Gibraltar, por cto. premio.
Acciones del banco de 35 por ciento.
Dinero á descuento en el banco á medio por ciento por mes.
Dinero á interes por letras entre particulares 1 por ciento.

ESPECIES METALICAS.

Onzas $ 22 4 a 23
Pesos fuertes españoles, 45 por ciento.
Pesetas, 30 a 35 por ciento.
Pesos de la Patria 35 a 40 pr. cto.
Macuquina 20 pr. cto
Plata en piña, de ley 11 ds. 18 grs. 13 4
Oro en Pasta de 18 á 20 quilates 9 rs.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Balandra S. José y Animas, de la Bajada, conduciendo

á D. José Pones,

500 postes de ñandubay
Una cantidad de yeso.

Chalupa los Dos Amigos, de las Vacas.

á D. José Monti.

1 caja con paraguas; reglas falsas y unas frioleras bordadas.
5 id avalorios
1 diente de elefante
1 barril goma
1 id borra de vino
1 cajoncito de tiza
8 bolsas de clavos
2 id de aceyte de linaza
3 cajones terciopelo con 15 piezes
1 baul medias de algodon
1 cajoncito azul de Prusia
100 rollos tabaco.

á D. Diego Calvo.

3 cajones hacienda.

á Domingo Gallino.

1 barril aceyte de comer.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funcion Estraordinaria.

Hoy Sábado 8, *a las* 7.

A beneficio de la Señora

TRINIDAD GUEVARA.

La tragedia Republicana, traducida por un americano

VIRGINIA.

Por fin de fiesta un divertido saynete

Se vende

El Queche Carolina anclado en el riachuelo. El que desee comprarlo se verá con su dueño D. Pedro Mom, que vive frente a la aduana. Julio 8.

Se vende

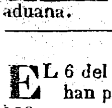

La balandra AVISPA, de porte de 52 toneladas, amarrada en la boca. El que desee comprarla ocurra á su dueño D Pedro Mom, frente á la aduana. Julio 8

Pérdida.

EL 6 del corriente entre 3 y 4 de la tarde se han perdido 605 pesos en 4 papeles de a 150 pesos cada uno, y uno de a 5 pesos, yendo de la calle de la Plata atravesando por la del Tacuarí hasta el hospital que fué de Betlen; el que los hubiese hallado puede entregarlos en la calle de Suypacha num. 2 donde se le dará una gratificacion correspondiente. Julio 8. 2p.

AVISO

Del Ministerio de Gobierno.

Buenos Ayres, 5 de Julio de 1826.

Con esta fecha se ha publicado el num. 11 del Registro Nacional que contiene lo siguiente:—

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

187—Decreto estableciendo un departamento general de topografía y estadística.
188—Id. nombrando los individuos que han de servir el departamento de topografía y estadística.
189—Id. reglando la ejecucion de la ley sobre tierras en enfiteusis.
190—Id. organizando el Juri que establece la Ley sobre tierras en enfiteusis.
191—Id. estableciendo el modo en que se han de tasar las tierras concedidas ya en enfitéusis en la provincia de Buenos Ayres.
192—Id. estableciendo un gran libro de propiedad pública.

AVISO.

UN COCHE hermoso de toda comodidad y seguridad, partirá para Córdoba cuanto tenga los asientos que le faltan—su direcion detras de S. Francisco, num. Julio 8.

ADVERTISEMNT.

THE household furniture of the late John Heron, cooper, will be sold on Wednesday next the 12th of the present month, in the calle de Cuyo No 16 His friends are requested to attend at the sale, which is to be made for the benefit of the Widow and creditors.

July 8 4p.

Aviso.

EL ajuar de casa del finado tonelero Juan Heren, sera vendido el Miércoles 12 del corriente en la calle de Cuyo num. 16. Se suplica a los amigos del finado, ocurran a la venta que se ha de verificar a favor de la viuda y pagos de deudas. Julio 8 4p

Aviso.

LA casa que se halla en la calle de la Florida num. 108 se cambia por otra mayor que se halle en un buen parage como esta, esto es, no siendo muy distante del centro; y segun sus tasaciones se abonará en dinero de contado el mayor aumento de valor que tenga en que se proponga: el que guste puede pasar a la misma casa a tratar con su dueño: julio 8 1p

Yerva superior y barata

SE vende en la casa num 108 calle de la Florida, en tercios grandes y pequeñitos, respondiendo por su buena calidad y su precio bajo.

Se vende

EL almacen de loza que existe bajo la recoba nueva num. 48. En dicha casa vive el dueño, con quien se tratará. Jul. 8. 3p.

Onzas de oro y pesos fuertes

SE compran en la calle de la Universidad num. 81. Julio 8.

Se necesita

UN mozo con buenas recomendaciones de su conducta para una tienda; se encontrará el interesado desde las dos hasta las cuatro de la tarde, en la calle de la Piedad num. 61.

Julio 8. 2p.

Se alquilan

DOS piezas, en la calle de Cuyo numero 81. Ocúrrase á dicha casa para tratar. J8. 1p

REMATE.

F. L. DE LA BARRA.

EL sábado 8 del corriente á las 11 de la mañana en el almacen de E. H. Syfret, calle de la Piedad No. 124, de un surtido de efectos y muebles, pertenecientes á dicho Sr., el que estando próximo a salir fuera del pais, los venderá precisamente a la mejor postura que ofrecieren.

Catres, cómodas, sofaes, lavatorios, sillas,
Espejos, mesas, y costureros
Guantes y zapatos de tafilete
Sepillos, calzadores y peynetas
Bandejas, tijeras, corta-plumas y mostacilla
Frutas en aguardiente, y gorros colorados
Cintas, anteojos, relojes de mesa y sillas de montar

Se Venden

EN la calle de la Victoria No. 65, por mayor y menor, panquimagogo, cristales, bordaduras finas, pañuelos de cambray, peynetas de carey y de aspa, cepillos, paraguas, papeles pintados, y otras cosas de mercería y quinquillería. y juguetes de niños. J 5–4p

Para Rio Janeiro y el Havre de Gracia.

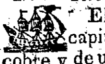

El bergantin Frances PANURGE su capitan Clerigo, forrado y clavado en cobre y de una marcha muy superior, saldrá para estos dos puestos del 10 al 12 del corriente sin falta: tomará algunos pasageros, para los que tiene buenas comodidades. En casa de los Sres Larrea Hermanos, calle de Belgrano No. 66, darán razon de las condiciones para el pasage.
J 6

SE HA PERDIDO.

EL 3 del corriente, un broche de diamantes con un trensado de pelo, y por detras tiene unas iniciales. Se suplica á la persona que lo hubiere hallado se sirva entregarlo en esta imprenta, donde se le dará un buen hallazgo.

Se Vende

Una casa; en la calle de Cangallo N. 352. El que guste comprarla. se verá con su dueña en la calle del Cerrito No. 160.
J 5–4p

Se Vende

Una casa situada en la calle de Charcas No. 84, frente á los cuarteles del Retiro. J 5—4p

AVISO.

PLATA macuquina y onzas de oro, se compran en el almacen, No. 65 calle de la Plata. J 30—8p

MR. STARSHANSKY begs leave to inform his friends and the public in general that he has reopened his house for the reception of boarders, and assures those who may favour him with their custom, that they will meet with every accomodation, and at reasonable prices.
July 1.

SE ALQUILAN,

CUATRO cuartos altos en la casa del resguardo, No. 1 calle de Cuyo, quien quiera tratar sobre el particular, ocurra á la misma casa, ó al No. 111 de la calle del 25 de Mayo.
Julio 1—6p

AVISO.

HAY de venta en la calle de la Florida, No 79:
Azucar blanca y terciada superior
Papel florete
Ginebra de Holanda
Zapatos ingleses para hombres.
Id. de tafilete para mugeres
Un surtido de cristales
Y otros muchos efectos que se daran á precios cómodos. Junio 13s

REMATE.

EN las tardes de los dias 7, 8 y 10 del corriente se han de celebrar almonedas bajo los portales de la casa de justicia para la venta y remate (que se verificará en la del últimó en el mejor postor á dinero de contado) de una casa de la propiedad de D. Francisco de Portilla, situada en el onartel 28, cuyo terreno que se compone de 3 cuartos de tierra con 70 varas de fondo forma esquina con frente al SE. á las calles de Tucuman y Montevidéo cuya esquina fronteriza se señala con el No. 360 y está tasado en 3000 ps.—GODOY. julio 6—3p

AVISO

EN la calle nueva atras de Sto. Domingo se venden maderas de varias clases, como tirantes, tirantillos, alfagias, tablas de pino, de cedro y otras á precios equitativos. Julio—4p

COPPER PLATE PRINTING.

PLATES of all kinds printed in the most elegant manner, by a first rate workman, on application being mede at this office.
Circulars and visiting cards of every description engraved to order. June 21

SE NECESITA,

UN esclavo casa do, que entienda de cocina, y la muger de lavado y plancha: ofrece el comprador dar al matrimonio libre, dentro de un término moderado, con tal que presten un regular servicio. Quien se interesare en instruirse de las propuestas, puede ocurrir á la calle del Tucuman No. 75. J 30—8p

FOR NEW-YORK.

Passage Only.

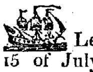

The fast sailing ship CORSAIR, Lewis, will sail for the above port, the 15 of July For passage, apply to Zimmermonn, Frazier & Co. calle de la Reconquista or to the captain, at Mr. Palmer's hotel, No. 17, calle de la Piedad, june 21

SE ALQUILA

La casa No 196, en la calle de Belgrano, en parte ó toda ella: es propia para habitar una familia numerosa, ó para almacenes, fábrica de coches, carpintería, &a.: en la misma casa darán razon de su dueño.
Julio 3. 8p.

SE NECECITA

UNA criada de buenas costumbres. En esta imprenta darán razon. Julio 1—5sc

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Buenos Ayres. Julio 8. de 1826.

ARTÍCULOS.	POR	DE ps. rs.	A ps. rs.
Aguardiente de España de 24 á 25 grados	p pa	270 0	280 0
Id. Coñac de Francia 20 gr.	"	180 0	
Id. de Caña del Brasil de 27 á 28 grados	"	290 0	
Id. de la Havana de 20 grados	"	180 0	190
Ginebra de Holanda de 20 grados	"	160 0	190
Id. en frasqueras de 12½ frascos	frasq'ra.	6 0	6 4
Vino Málaga dulce	pipa	180 0	190
Vino Carlon	"	125 0	130
Vino Bordeos 1.ª *calidad*	docena	8 0	9
Vino Mendoza	barril	16 0	
Aceite de Comer en pipas	arroba	7 0	
Id. en botijuela de media arroba	botij'la	3 0	
Id. de Francia en botellas *no hay*	docena	7 0	7 4
Cerveza en botella	"	4 0	4 4
Vinagre	pipa	100 0	110 0
Sal de Comer de Cadiz	fanega	3 6	
Id. de Cabo Verde	"	3 6	
Id. de Patagones	"	3 2	
Aceitunas de Sevilla	bot.ª ch.ª	4	
Id. de Málaga	dh.g'nde	7	
Id. en cuñetes de una arroba	cuñete		
Pasas de Málaga en cajoncitos	caj'to		
Harina del Pais	quintal	10 4	
Harina de Norte América	barrica	22 4	23
Galleta	quintal	10	
Trigo bueno del pais	fanega	12 0	12½
Cebada limpia	"	5 0	
Maiz	"	8 0	9
Garbanzos de Chile	arroba	2 4	2 6
Id. de España	"	2 0	
Arroz del Brasil	"	5 0	
Arroz de la Carolina *no hay*	"		4 4
Azucar blanca de la Havana	"	10	
Id. terciada dicha	"	9 4	
Id. blanca del Brasil	"	8 4	9
Id. terciada dicha	"	7 4	8
Cacao de Guyaquil	qina	30	
Café	"	22	24
Té perla de la China	libra	2 4	3 0
Yerva Mate del Parnagua	arroba	9	10
Id. del Rio Grande	"	5	8
Tabaco negro bueno del Brasil	"	20 0	24
Id. de Corrientes	"	15 0	16
Id. de Virginia	quintal	16 0	18
Cigarros de la Havana, superior	millar	6 0	34
Id. de Virginia.	"	3 0	3 4

ARTÍCULOS.	POR	DE ps. rs.	A ps. rs.
Algodon de Catamarca	arroba		
Jarcia	quintal	18 0	
Lonas, de primera de la Rusia	pieza	20 0	24 0
Lonetas	"	14 0	16 0
Brin ancho de la Rusia *no hay*	"	12 0	13 0
Brin angosto *id.*	"	8 0	8 4
Hilo acarreto	libra	3	4
Esteras de Esparto	yarda	2	3
Papel Florete Español	resma.	14 0	16
Id. Medio Florete	"	18 0	13
Id. Florete Genoves	"	10 0	12 0
Id. Medio Florete	"	5 0	6 0
Id. de Estraza	"	4 4	5 0
Sargas de Málaga	vara	2 6	3 0
Seda de Coser surtida de Murcia *escasa*	libra	17 0	18 0
Platillas de hilo	piza	9 0	12 0
Creas de hilo	"	18 0	22 0
Carbon de Piedra	tonelada	70 0	
Velas de Esperma	libra	6	
Carey buena	"	16 0	20 0

FRUTOS DE EXTRACCION.

Cueros de Novillo	pesada	6 0	6 2
Id id de patente	"		
Id de Vaca	"	5 4	5 6
Id de Toro	"	5 0	
Id de Bagual de esta Banda	cuero	7	
Id id de la Banda Orienta	"	6	
Id salados vacunos	pesada	5 2	
Id de bagual salados	"	1 0	
Id de Vicuña	cuero	1 3	
Id de Cordero con Lana	docena	1 6	1 7
Id de Nutria	"	4 4	5 0
Id de Chinchilla	"	5 2	5 4
Lana de Carnero	arroba	1 0	
Lana de Vicuña	libra	4	5
Clin larga limpia	arroba	4 0	
Clin mezclada, ⅔ partes corta	"	2 4	
Plumas de aveztruz, blancas largas	libra	1 0	
Id negras largas tejidas	"	1 0	
Id sin tejer mezcladas	"	3	
Id chicas tejidas	"	2 0	
Astas	millar	60 0	70
Sebo en rama	arroba	1 3	1 5
Grasa de comer	"	3 0	
Carne tasajo	quintal	4 0	